VIOLENCIA, ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN EL ÁMBITO DIGITAL

VIGENCIA EN EL ÁMBITO DIGITAL

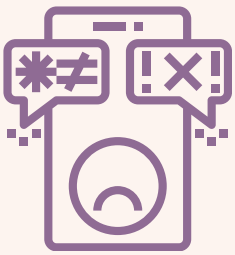
Conductas de carácter sexual cometidas mediante tecnologías digitales que lesionan la libertad sexual, la intimidad o la dignidad de la persona.

Ejemplos: difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, amenazas para obtener contenido sexual, grabaciones o capturas no autorizadas, etc.

CIBERACOSO SEXUAL

Comportamientos no deseados de contenido sexual mediante medios digitales no deseados que atentan contra la dignidad y generan un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.

Ejemplos: e-mails, mensajes en redes sociales o videollamadas con insinuaciones sexuales, envío de imágenes o videos no solicitados, propuestas sexuales insistentes, etc..



ACOSO POR RAZÓN DE SEXO DIGITAL

Comportamientos realizados en función del sexo de una persona por medios digitales con el propósito de atentar contra la dignidad y crear un entorno degradante u ofensivo para la víctima.

Ejemplos: burlas o comentarios ofensivos por sexo de la persona, mensajes degradantes,etc..



MEDIDAS A ADOPTAR

- Incluir en el protocolo de acoso específicamente las conductas digitales.
- Formar y sensibilizar a la plantilla.
- Establecer un código de conducta digital e informar sobre el uso responsable de herramientas digitales personales y corporativas.

CCOO comisiones obreras de Aragón · CEOE ARAGÓN · CEPYME PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN · UGT Aragón · GOBIERNO DE ARAGON